MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.276-2015
SEDE MUNICIPAL
12 DE AGOSTO, 2015
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:
MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
BETTINA VALVERDE GÓMEZ
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTES:
ALCIDES NARANJO SERRANO
VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
VLADIMIR ADANIS MORA
CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
CARLOS ALVARADO CHAVES
ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO..
Asesor Legal de la Presidencia Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
No hay ausentes.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de la Sesión Ordinaria Nº. 275, celebrada el 05 de agosto del año 2015 QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.....

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
No corresponde (De acuerdo con el Reglamento de Sesiones).

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR
INTERNO
JACO, PUNTARENAS

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) ARQ. ROBERT GUEVARA GUEVARA – DIRECTOR DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Referencia: "Permiso De Construcción Nº.2734-2015".

Remite copia de su oficio **DDCUI-202-2015**, de fecha 31 de julio dirigido al Lic. Mario Ríos Abarca – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –, le presenta su informe respecto al otorgamiento del permiso de construcción Nº.2734-2015.

INFORMADOS, no se hacen comentarios, ni se dicta Acuerdo al respecto.

B) LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO,

Asunto: Respuesta a su Oficio DDCUI-202-2015 "Permiso De Construcción Nº.2734-2015".

Copia de oficio **S.G. 202-2015,** dirigido al Arquitecto Robert Guevara Guevara – Director de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Garabito; en respuesta a su oficio **DDCUI-202-2015**, de fecha 31 de julio dirigido al Lic. Mario Ríos Abarca – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –bajo el título de referencia" permiso de construcción Nº.2734-2015", manifiesto:

"Con la finalidad de evitar malos entendidos y con la solicitud expresa de que se agregue este oficio al expediente correspondiente, aclaro lo siguiente:

PRIMERO: Considerando que en el primer párrafo de su oficio dice que "se encuentra involucrada mi persona, el Alcalde, funcionarios de Legal, la Secretaria del Concejo, administrados y directamente la Auditoría Interna", **aclaro que, la suscrita Secretaria NO se encuentra involucrada en el otorgamiento de dicho permiso de construcción, pues ese es un acto administrativo.**

SEGUNDO: En cuanto a lo indicado en la segunda página del citado oficio, en el sentido de que "...la Licda. Xinia Espinoza Morales, en el inciso D) de ese mismo artículo y sesión, presenta el oficio S.G. 158-2015, alegando entre otras cosas, que no puede llevar el proceso ya que no tiene tiempo, ni recursos y que nadie está obligado a lo imposible." **Efectivamente tal y como lo indico en mi oficio S.G. 158-2015, por razones de tiempo y de recursos me encuentro imposibilitada para llevar el proceso tendiente a la anulación de dicho acto administrativo, el cual según criterio de la Procuraduría General de la República puede ser delegado en cualquier otro funcionario, pues muchas veces laboro hasta doce horas al día y los fines de semana en mi casa, esto considerando que tengo que certificar TODO lo de la Municipalidad y eso es trabajo para una sola persona.**

TERCERO: En cuanto a que "...le sorprende que el acuerdo sea unánime y en forma definitiva, existiendo un profesional en derecho que podría referirse a tal desconocimiento o incongruencia, y que la secretaria del Concejo siendo también una profesional en derecho cuando redacto todo un documento para recusarse, no alerto sobre la imposibilidad de remitirlo a la auditoria.". **Si bien soy Profesional en Derecho mi función en el Concejo Municipal de acuerdo con el manual de puestos vigente no es la de asesorar en aspectos de fondo, algunas veces a solicitud del señor Presidente le hago ciertas sugerencia de buena fe, pero, son solo eso sugerencia.**".

INFORMADOS, no se hacen comentarios, ni se dicta Acuerdo al respecto.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
7393
AUDITOR
INTERNO
JACO, PUNTARENAS

C) SR. MANUEL MORA SOLANO – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOSDE ESTERILLOS DE PARRITA, CÉDULA JURÍDICA 3- 002- 221114, OFICIO Nº.DOC:G-238.

Comunica que en sesión ordinaria realizada el martes 04 de Agosto del presente año, la ASADA de Esterillos tomó el acuerdo de informar a este Concejo Municipal lo siguiente:

"a- La ASADA de Esterillos ha revisado los convenios hechos con el PROYECTO MISTICO, y al día de hoy dicha empresa no ha cumplido con los acuerdos firmados con este Acueducto, por lo que no se le va a renovar la disponibilidad de agua cuando lo necesite.
b- La empresa MISTICO no se ha acercado al Acueducto a dar explicaciones del porque del incumplimiento, por lo que acordamos pedirles a ustedes como concejo municipal nos ayuden en esto, para que logremos un acuerdo mutuo y que las cosas caminen en forma ordenada.".

A petición del señor Presidente Freddy Castro Agüero el Concejo le traslada el presente oficio **Nº.DOC:G-238** al señor Alcalde para lo que tenga a su disposición. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

D) ING. FREDDY BOLAÑOS CESPEDES – SECRETARIO GENERAL – SECRETARÍA TÉCNA NACIONAL AMBIENTAL.

Notifica **Resolución N° 1801-2015-SETENA**, dictada por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, a las 13 horas 05 minutos del 11 de agosto del 2015; mediante la cual se dispone ARCHIVAR el expediente administrativo EAE-05-2008-SETENA, del Plan Regulador Costero Playa Tárcoles y zona costera entre el norte de Playa Pita y el sur de Playa Azul.

Se acuerda trasladar copia de esta Resolución **N° 1801-2015-SETENA** al señor Marvin Elizondo Codero, para que en su condición de Alcalde presente ante este Concejo un informe escrito de lo sucedido. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

E) ING. FREDDY BOLAÑOS CESPEDES – SECRETARIO GENERAL – SECRETARÍA TÉCNA NACIONAL AMBIENTAL.

Notifica **Resolución N° 1802-2015-SETENA,** dictada por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, a las 13 horas 10 minutos del 11 de agosto del 2015; mediante la cual se dispone ARCHIVAR el expediente administrativo EAE-06-2008-SETENA del Plan Regulador Sector Costero Turístico Playa Guacalillo.

Se acuerda trasladar copia de esta Resolución **N° 1802-2015-SETENA** al señor Marvin Elizondo Codero, para que en su condición de Alcalde presente ante este Concejo un informe escrito de lo sucedido. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

RECESO
Al ser las 18:42 PM, el señor Presidente llama a un receso.
Al ser las 18:46 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
No hay.

ARTÍCULO V: MOCIONES
No hay.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACÓ, PUNTARENAS

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) NUEVA GESTORA AMBIENTAL.

Presenta a la Ingra. Laura Zumbado, quien ostenta el puesto de gestora ambiental en la Municipalidad de Garabito.

Dicha funcionaria se pone a disposición del Concejo Municipal, al mismo tiempo manifiesta que está consciente de la responsabilidad que está adquiriendo y está trabajando de lleno pues en el cantón hay mucho por hacer en material ambiental y cualquier duda se le puede hacer llegar vía correo ó por teléfono.

El Regidor Luis Diego Chaves manifiesta que desconoce el tiempo que la nueva gestora ambiental lleva en la Municipal, pero, en el cantón hay temas muy importantes como por ejemplo los siguientes:

1) **La recolección de residuos y el relleno sanitario**: Toda vez que se dice que nuestro relleno ya está por terminar su vida útil, le pregunta a la nueva gestora ambiental cuál cree que sería la solución, puesto que otros gestores ambientales eran del criterio que se debía trasladar la basura a otro relleno sanitario que está en Miramar

La Ingra. Laura Zumbado informa que asumió labores en la Municipalidad desde hace casi quince días, conoce bastante del relleno y también ha escuchado al respecto. Tiene experiencia en este campo porque inició labores en el año 2011 en otro relleno sanitario con el tema de lixiviados.

Agrega que ya inició el estudio para determinar cuál es la vida útil del relleno; este es un trabajo que lo tiene claro pues el señor Alcalde se pidió como prioridad, espera cuantificar y dar su criterio pronto. Además, ya se reunió con personal de recolección para escuchar sus necesidades y se está a la espera de otro vehículo recolector que vendrá a facilitar esta tarea.

El Regidor Chaves pregunta cuál es el plazo estimado para conocer su criterio sobre este tema.

La Ingra. Laura Zumbado indica que mucho va a depender del presupuesto y de otros factores pues también tiene que preparar el departamento. Aunque sí tiene claro que hay que resolverlo lo más rápido posible.

Señala el Regidor Chaves que otros dos asuntos que han generado conflicto son los siguientes:

2) **El cerro escavado al pie de la ladera:** Esto en el sector Maxipalí, donde afirma que a todas luces se ha dado un mal manejo, se han causados daños al medio ambiente y la Municipalidad ha sido muy permisiva.

3) **Antiguo Botadero:** Explica que a principios de la creación del cantón de Garabito la basura no se trataba, se depositaba en una propiedad que se localiza cerca del Colegio Técnico de Jacó, luego se construyó el relleno sanitario pero esa propiedad quedó sin cierre técnico y por lo tanto le gustaría que la nueva gestora ambiental se ocupe de esto.

En cuanto a las terrazas, la Ingra. Laura Zumbado manifiesta que aún no ha revisado el expediente del caso, lo cual está de primero en su lista.

Respecto al antiguo botadero, indica que aún no lo conoce, pero, puede hacer visita al sitio y le parece valioso hacer un verdadero cierre técnico.

El Regidor Chaves pregunta en cuánto tiempo estima que puede llevar a cabo este cierre técnico.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
7394
AUDITOR
INTERNO
JACÓ PUNTARENAS

La Ingra. Laura Zumbado, reitera que se le hace difícil dar plazos cuando su trabajo depende de estudios y de otras cosas, pero, lo tendrá en cuenta.

B) CRITERIO SOBRE RENUNCIA DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN DE LAS SOCIEDADES PRODUCTOS ORGÁNICOS DE CENTRO AMÉRICA S.A. Y SANTIMAR S.A. Y SOLICITUD NUEVA DE CONCESIÓN A NOMBRE DE SANTIMAR S.A.

En atención a lo solicitado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.275, Artículo II, Inciso A, celebrada el 05 de agosto del 2015 (**oficio S.G. 198-2015)** presenta criterio externando por el Licenciado Jason Angulo – Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre – **(resolución ZMT-248-2015**) sobre renuncia de Prórroga de Concesión de las Sociedades Productos Orgánicos de Centro América S.A. y Santimar S.A. y solicitud nueva de Concesión a nombre de SANTIMAR S.A. Dicha resolución en su POR TANTO dice lo siguiente:

"Es por todo anterior, que el Departamento de Zona Marítima Terrestre, solicita a este honorable Consejo Municipal, que se tome un acuerdo en FIRME en 10 siguiente: que se acepte la renuncia a las prorrogas de concesión de las sociedades denominadas PRODUCTOS ORGANICOS DE CENTROAMERICA SA y se proceda al archivo del expediente de concesión N° 870-91, y se remita al Registro General de Concesiones del Registro Público dicho acuerdo Municipal para que se proceda a dejar sin efecto la inscripción de la finca Matricula **No. P-0090-Z-000**, así como también de la sociedad denominada SANTIMAR SA y se proceda al archivo del expediente de concesión No. 869-91, y se remita al Registro General de Concesiones del Registro Público dicho acuerdo Municipal para que se proceda a dejar sin efecto la inscripción de la finca Matricula **No. 00089-Z-000**, quienes son representadas por el señor MARCELO JUSTO ALFONSO, cabe manifestar que existe una solicitud nueva de concesión a nombre de SANTIMAR SA, en donde se presenta la reunión de las fincas con una medida de croquis de **2252 metros cuadrados**.".

Se le entrega copia de dicho documento al señor Presidente – Freddy Castro – quien a su vez lo traslada al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor de la Presidencia Municipal –, para su análisis y recomendación legal en forma escrita.

C) SOLICITA LA ADJUDICACIÓN DE LICITACION "CONTRATACION DE DIRECTOR MUSICA PARA BANDA MUSICAL".

Da lectura al oficio **N° 275-2015,** de fecha 12 de agosto del 2015, suscrito por el Proveedor Municipal a.i – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez –, quien recomienda: **ADJUDICAR** la Licitación abreviada N° 2015LA-000006-MUGARABITO, por concepto de "CONTRATACION DE DIRECTOR MUSICA PARA BANDA MUSICAL",de la siguiente forma:

Oferta N° 01
JOSE GERARDO PINEDA VARGAS
Cédula física 501070224

Línea	Cantidad	Servicio Profesional	Precio Unitario
1	1	"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DIRECCIÓN DE MUSICA Y VIENTOS PARA BANDA MUNICIPAL"	¢7,800,000.00

El Acuerdo correspondiente se dicta en el Artículo VII, de la presente acta.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
JACO, PUNTARENAS

D) SOLICITA ACUERDO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LICITACION DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Da lectura a la Resolución Administrativa N° 111-2015 LICITACION ABREVIADA N° 2014LA-000006-MUNIGARABITO"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO", dictada por el Departamento de Proveeduría, a las 11:00 horas del día 12 de agosto del 2015, mediante la cual se recomienda: "AMPLIAR el contrato para el Diseño y Construcción del Ascensor, en Edificio de la Municipalidad de Garabito, suscrita con la empresa Elevadores Centroamericanos S.A, para que se realice la siguiente obra.

Oferta N° 01
ELEVADORES CENTROAMERICANOS S.A.
Cédula física 3-101-671124

Línea	Cant.	Descripción	Unitario
		CONSTRUCCIÓN DE FOSA PARA ELEVADOR, INCREMENTO 50% N°2014LA-000006 MUGARABITO.	¢7,924,500.00
TOTAL			¢7,924,500.00

El Acuerdo correspondiente se dicta en el Artículo VII, de la presente acta.

E) SOLICITA LA APROBACION DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA I SEMESTRE DEL 2015.

De conformidad con lo solicitado por el señor Alcalde el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR en todas sus partes el documento denominado "**EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA I, SEMESTRE DEL 2015",** presentado por el señor Alcalde en Sesión Ordinaria Nº.273, Artículo VI, inciso A, celebrada el 22 de julio del 2015, según lo requerido por el Lic. Jorge Cambronero Vargas –Coordinador de Planificación de la Municipalidad de Garabito a través del oficio **P.I.M 10-2015.**

F) SOLICITA SE AUTORICE EL INICIO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2015LA-000009-MUGARABITO, POR CONCEPTO DE "ASESORIA EN MATERIA DE SEGUROS".

Da lectura al oficio **N° 274-2015,** de fecha 12 de agosto del 2015, suscrito por el Proveedor Municipal a.i – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez –, quien solicita se autorice el inicio de la licitación abreviada N° 2015LA-000009-MUGARABITO, por concepto de "ASESORIA EN MATERIA DE SEGUROS".....

El señor Presidente le devuelve dicho oficio al señor Alcalde para que la próxima sesión presente un informe escrito con el fin de determinar en qué consiste dicha contratación.

El señor Alcalde toma nota.

G) DECRETO AGILIZA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES REGULADORES.

El señor Alcalde manifiesta que el tema de los planes reguladores es un ir y venir de una institución a otra, a tal punto que hace uno ó dos años la Contraloría General de la República quiso intervenir pero no se logró nada, como también lo intentó el Ex vicepresidente de la República de Costa Rica, el Dr. Alfio Piva, y tampoco se logró nada.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
7395
AUDITOR
INTERNO
JACO, PUNTARENAS

Seguidamente informa que el Poder Ejecutivo coadyuvará a los Gobiernos Locales con herramientas para cumplir competencias y obligaciones.

En este contexto da lectura a documento de fecha 11 de agosto, que se transcribe a continuación:

"Con el objetivo de coadyuvar a las Municipalidades en el cumplimiento de sus competencias y obligaciones en materia de ordenamiento territorial, el gobierno firmó un Decreto Ejecutivo para reglamentar el periodo transitorio que permitirá agilizar la revisión y aprobación de planes reguladores.

Dichos planes, son instrumentos que utilizan los gobiernos locales para desarrollar el ordenamiento territorial de su cantón y que incluyen aspectos de zonificación, desarrollo de fraccionamientos de terrenos y urbanizaciones, vialidad, renovación urbana y construcciones, entre otros.

Desde hace varios años se percibe una falta de aprobación y puesta en vigencia de planes reguladores en los distintos cantones de Costa Rica, la cual se traduce en una amplia desprotección tanto del medioambiente como de los asentamientos humanos. En algunos casos, dicha situación produce inseguridad jurídica para la autorización de las distintas actividades que se desarrollan en un territorio.

PROPÓSITOS Y ALANCES

El objetivo fundamental de la transición es crear un periodo durante el cual las municipalidades puedan poner en vigencia los planes reguladores con la información básica con la que han sido elaborados o bien con la que se elaboren durante ese periodo; quedando sujetos a posteriores mejoras.

Las municipalidades podrán usar herramientas de agilización que consisten en una serie de autorizaciones y excepciones que podrán ser utilizadas durante la vigencia de la transición, ante las distintas instancias nacionales competentes en materia de revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores.

Las herramientas versan acerca de temas como la inclusión de la información hidrogeológica por parte de SENARA, la inscripción del Patrimonio Natural del Estado por parte del SINAC, el mapa de suelos y capacidad de uso de las tierras existente en el MAG y lo relacionado al mapa de amenazas naturales en materia de ordenamiento territorial. También hacen referencia a aspectos para agilizar la revisión de la variable ambiental en los planes reguladores ante SETENA; requisito indispensable para la aprobación final del INVU y del ICT, en el caso de los planes reguladores costeros.

El decreto busca promover una solución definitiva e integral para la agilización en materia de elaboración, revisión y aprobación de los planes reguladores, una vez terminada la transición.

En un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la publicación del Decreto, la SETENA, el INVU y el ICT determinarán el orden de atención para la revisión y aprobación tanto de la incorporación de la variable ambiental como de la propuesta de plan regulador, que se utilizará durante al menos los primeros seis meses de la transición.

El decreto fue firmado por el Presidente de la República Luis Guillermo Salís y los ministros de Ambiente y Energía (MINAE), como jerarca rector de ordenamiento territorial; Vivienda y Asentamientos Humano (MIVAH), Agricultura y Ganadería (MAG), Turismo (ICT) y Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), y es el resultado del trabajo de la Comisión Interinstitucional conformada por un representante de dichos ministerios, además del Secretario General de SETENA, la Gerente General de SENARA y de la Presidencia Ejecutiva y Dirección de Urbanismo del INVU.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
JACO PUNTARENAS

También se contó con la cooperación de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) del Consejo Nacional de Áreas de Conservación y del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agraria (INTA)."

H) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

A solicitud del señor Alcalde el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) **APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 223, TIPO C.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-372-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-537-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 223**, a la empresa **RIOASIS SOCIEDAD ANONIMA** cedula jurídica numero 3-101-227785, representada por el señor **MICHAEL PIRKER,** cédula de residencia número 104000009802, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **"BAR, RESTAURANTE Y PIZZERÍA RIOASIS",** ubicado frente a Alamo Rent A Car, contiguo al puente Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito..."....

2) **APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 224, TIPO C.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-377-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-540-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 224,** al señor **JOSE MANUEL BERROCAL LOPEZ,** cedula de identidad numero 1-1478-444, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **"LA ESQUINA DE DULCE",** ubicado 25 metros al sur de Economy Rent A Car, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito..."....

Nota: En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, el Regidor Luis Diego Chaves Solís, se excusa de participar en la votación y discusión de este acuerdo, por haber brindado servicios profesionales a dicha empresa; en su lugar participa el Regidor suplente, Alcides Naranjo Serrano, quien vota afirmativamente.

Todo lo anterior bajo la entera responsabilidad del Encargado del Departamento de Patentes, a quien se les traslada ambos Acuerdos para que **previa comprobación de los requisitos legales,** realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerán bajo su custodia.

I) TRABAJOS DE ASFALTADOS.

Comunica que se está terminado el lastreado en Tárcoles, Playa Azul y Agujas, y a partir del lunes se iniciarán los trabajos de asfalto en la Urbanización F& M con el material que la Municipalidad compró, también se procederá con los otros convenios que tenemos aprobados.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

1) Autorización Firma de Convenio con la Asociación Deportiva Garabiteña.

A petición del señor Presidente – Freddy Castro Agüero – el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACION DEPORTIVA GARABITEÑA"; con una única enmienda en cuanto a la CLAUSULA NOVENA "Plazo y Vigencia", la cual será por **doce años**, en lugar de cincuenta como se establecía en la propuesta original. El resto de lo establecido en el documento se mantiene invariable.

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho Convenio.

2) **Aprobación Proyecto Concejo de Distrito II, Partidas Específicas.**

Con base en la recomendación dada por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor del Presidente Municipal – mediante su escrito de fecha 12 de agosto del 2015, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **AVALAR** en todas sus partes, el proyecto aprobado por el Concejo de Distrito II – Tárcoles, en su reunión de fecha 22 de julio del 2015. El cual será financiado con recursos de la ley 7755 de Partidas Específicas, y se denomina:

"Mejoras en templo Católico y aulas de catequesis así como compra de material didáctico y muebles en Quebrada Ganado, por un monto de c8.995.159,09"

- **TRASLADAR** el presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal, que se encargue del envío y trámite correspondiente ante el Ministerio de Hacienda.

3) **Adjudicación de Licitación "Contratación de Director Música Para Banda Musical".**

El señor Presidente somete a votación lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso C de la presente Acta , es así como el Concejo Municipal de Garabito **ACOGE** en todos sus términos el oficio **N° 275-2015,** de fecha 12 de agosto del 2015, suscrito por el Proveedor Municipal a.i – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez –, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

ADJUDICAR la Licitación abreviada N° 2015LA-000006-MUGARABITO, por concepto de "CONTRATACION DE DIRECTOR MUSICA PARA BANDA MUSICAL",de la siguiente forma:

Oferta N° 01
JOSE GERARDO PINEDA VARGAS
Cédula física 501070224

Línea	Cantidad	Servicio Profesional	Precio Unitario
1	1	"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DIRECCIÓN DE MUSICA Y VIENTOS PARA BANDA MUNICIPAL"	¢7,800,000.00

Lo anterior, en el entendido que el resto de los trámites de adjudicación y el cumplimiento de las disposiciones legales que rige la Ley de Contratación Administrativa en materia de licitaciones, estarán bajo la responsabilidad del Proveedora Municipal– Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez; incluyendo la notificación a los oferentes.

4) **Invitación a Concierto en Honor a las Madres.**

7397
AUDITOR INTERNO
MUNICIPALIDAD DE GARABITO JACO, PUNTARENAS

4) Invitación a Concierto en Honor a las Madres.

El señor Presidente informa que de parte del Concejo y de la Alcaldía estuvieron gestionado un concierto en honor a todas las madres de Garabito, pero, por motivo de que el grupo viene desde Boston Estados Unidos, la actividad se llevará a cabo el 18 de agosto, a las 7:00 PM, en el centro cívico, donde desde las 6:00 pm habrán presentaciones. Invita a todos a participar toda vez que es un grupo que vale la pena escuchar al igual que a nuestros artistas.

El señor Alcalde reitera la invitación y manifiesta que el grupo se llama "Los Niños Cantores de Bostón", además habrá otras actividades con niños de la comunidad. Invita a la familia entera ya que hay espacio para cuatrocientas personas.

5) Ampliación de la Licitación Diseño y Construcción de Ascensor en el Edificio de la Municipalidad de Garabito.

Por último, por relación Artículo VI, Inciso D) de la presente Acta, el señor Presidente somete a votación lo solicitado por el señor Alcalde y el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

ACOGER en todos sus términos la Resolución Administrativa N° 111-2015 LICITACION ABREVIADA N° 2014LA-000006-MUNIGARABITO"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO", dictada por el Departamento de Proveeduría, a las 11:00 horas del día 12 de agosto del 2015, y con base en su recomendación:

"AMPLIAR el contrato para el Diseño y Construcción del Ascensor, en Edificio de la Municipalidad de Garabito, suscrita con la empresa Elevadores Centroamericanos S.A, para que se realice la siguiente obra.

Oferta N° 01
ELEVADORES CENTROAMERICANOS S.A.
Cédula física 3-101-671124

Línea	Cant.	Descripción	Unitario
		CONSTRUCCIÓN DE FOSA PARA ELEVADOR, INCREMENTO 50% N°2014LA-000006 MUGARABITO.	¢7,924,500.00
TOTAL			¢7,924,500.00

Lo anterior, en el entendido que el resto de los trámites y el cumplimiento de las disposiciones legales que rige la Ley de Contratación Administrativa en materia de licitaciones, estarán bajo la responsabilidad del Proveedor Municipal– Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez; a quien se le traslada el presente Acuerdo para que notifique a los interesados y anexe el presente Acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerá a su cargo y bajo su entera responsabilidad.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo